



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

## MODIFICACION PRESUPUESTAL

### H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto quinto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil quince, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, de conformidad con las variaciones siguientes:

**PRIMERO.-** Que el Incremento a los ingresos, de conformidad con los Anexos relativos a la Distribución Municipal y Calendario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el veintinueve de Enero del año dos mil dieciséis, será de \$22,262,747.00 (Veintidós millones doscientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Que el Incremento a los ingresos, de conformidad con los Anexos relativos a la Distribución Municipal y Calendario del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el veintinueve de Enero del año dos mil dieciséis, será de \$6,754,820.00 (Seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil dieciséis, de \$2,717,859,806.00 (Dos mil setecientos diecisiete millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que




## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil dieciséis, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:


CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	958,880,043.00
2000	Materiales y suministros	124,863,534.00
3000	Servicios generales	596,020,438.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	357,547,329.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	50,496,975.00
6000	Inversión Pública	455,671,023.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	97,557,774.00
9000	Deuda Pública	76,822,690.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,717,859,806.00</b>

Mérida, Yucatán, México a 8 de Marzo del año 2016.

Atentamente,

  
Lic. Mauricio Vila Dosal  
Presidente Municipal

  
Abog. María Dolores Fritz Sierra  
Secretaría Municipal

  
Lic. Laura Cristina Muñoz Molina  
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal